

Puerto Cortes, 28 de julio de 2022  
Lic. Gisela Claudeth Paz  
Comprador Público Certificado No.164  
Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-06-2022

**Pliego de Condiciones: consiste en el Suministro de 532 Juguetes para hijos de trabajadores según cláusula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Trabajo vigente (incluye hijos de Trabajadores Generales, Confianza y personal UPP).**

Estimada licenciad Paz:

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en el Suministro de 532 Juguetes para hijos de trabajadores según cláusula no.39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente (incluye hijos de trabajadores Generales, Confianza y UPP) y cuyo costo se estimó en L.1,855,175.00, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en el Suministro de 532 Juguetes para hijos de trabajadores según cláusula no.39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente (incluye hijos de trabajadores Generales, Confianza y UPP)
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 910-2022
- ✓ El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: Objeto de Gasto 16100
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (05 de septiembre 2022)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: 5 Lotes

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible

Atentamente,



LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES  
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.  
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367. FAX. (504) 2665-0232



3000000001

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PACC ENP 2022  
MODIFICACION No.4 / MODULO PACC HONDUCOMPRAS VERSION No.5  
20 DE JUNIO DEL 2022

No	OBJETO DE GASTO POA ENP	CUBS PACC ENP	DESCRIPCION	DEPENDENCIA SOLICITANTE	MONTO INICIAL	MODIFICACION MONTO PACC ENP MODIFICADO	LINEAS AGREGADAS	DIFERENCIA	UNIDAD EJECUTORA	DOCUMENTO SOPORTE
1	16100	80111502	GC-GG-SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA ENP, EN LOS DIFERENTES PUERTOS A NIVEL NACIONAL (Convenio ENP-Sitraepp)	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.800.000,00	1.855.175,00	0,00	55.175,00	GERENCIA GENERAL	UDP-235-2022
2	22260	80161801	GC-GG-ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS ENP EN PUERTO CORTES.	ADQUISICIONES	700.000,00	249.999,99	0,00	-450.000,01	GERENCIA GENERAL	UDP-166-2022
3	23100	72154055	GC-PC-MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE UBICADO EN MUJELLE DE CABOTAJE DE LA E.N.P., PUERTO CORTES	INGENIERIA	300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00	PUERTO CORTES	UI-DMV-318-2022
4	23100	72121101	ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA CLINICA ODONTOLOGICA Y MANTENIMIENTO DE CLINICA MEDICA ENP, PUERTO CORTES.	INGENIERIA	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	PUERTO CORTES	UI-DMV-302-2022
5	23320	78181507	GC-PC- CONTRATACION DE SERVICIO PARA REALIZAR OVERHAUL COMPLETO A FLOTA VEHICULAR ASIGNADA A E.N.P.- PUERTO CORTES.	INGENIERIA	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	PUERTO CORTES	UI-DMV-302-2022 CAMBIO EN LA DESCRIPCION
6	23320	78181507	GC-PC-CONTRATACION DE SERVICIO PARA REALIZAR REPARACION COMPLETA EN EL SISTEMA DE DIRECCION, SUSPENSION, FRENSOS, Y ELECTRICO, DEL VEHICULO CON INVENTARIO #06-130221-4 ASIGNADO A UPP.	INGENIERIA	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	PUERTO CORTES	COMUNICADO ONCAL-019-2022 DECRETO LEGISLATIVO NO.30 2022 06 DE JUNIO 2022
7	23320	78181502	GC-PC-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES AL REMOLCADOR HARRY BRAUGTGAM INV.09-038818-1	INGENIERIA	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	PUERTO CORTES	
8	23320	78181502	GC-PC-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES AL REMOLCADOR TIBERGCO CARIAS ANDINO INV.09-039806-6	INGENIERIA	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	PUERTO CORTES	
9	23320	78181502	GC-PC-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES AL REMOLCADOR MARCO AURELIO SOTO INV.09-039803-3	INGENIERIA	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	PUERTO CORTES	
10	23320	78181502	GC-PC-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES AL BOHIO PILOTO ANTONIO JOSE COELLO DE PUERTO CORTES	INGENIERIA	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	PUERTO CORTES	
11	26120	78111502	GC-GG-COMPRAS DE PASAJES AERIOS INTERNACIONALS PARA TRASLADO DE EMPLEADOS DE LA ENP CON FINEL RECLAMINATO DE VIAJES ENP	GERENCIA GENERAL	95.685,67	95.685,67	0,00	0,00	GERENCIA GENERAL	UDP-248-2022
12	29100	90101602	GC-GG-SERVICIO DE CATERING PARA CELEBRACION DE 1 DIA DE LA MUJER A EMPLEADOS DE ENP A NIVEL NACIONAL	COMERCIALES	150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00	GERENCIA GENERAL	UDP-248-2022
13	35100	51241304	GC-GG-COMPRAS DE AMONIO CUATERNARIO PARA USAR EN SANITIZACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS A NIVEL NACIONAL (APLICACION PROTOCOLOS DE BIOSIGURIDAD COVID-19)	GERENCIA GENERAL	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	GERENCIA GENERAL	COMUNICADO ONCAL 019-2022 DECRETO LEGISLATIVO NO.30 2022 06 DE JUNIO 2022
14	35210	42131606	GC-GG-COMPRAS DE MASCARILLAS QUIRURGICAS DE SCARTABILS PARA ENTREGAR AL PERSONAL DE LA E.N.P. A NIVEL NACIONAL (APLICACION PROTOCOLOS DE BIOSIGURIDAD COVID-19)	GERENCIA GENERAL	250.000,00	249.999,99	0,00	-0,01	GERENCIA GENERAL	COMUNICADO ONCAL 019-2022 DECRETO LEGISLATIVO NO.30 2022 06 DE JUNIO 2022

20220606

**UDO-DSBP-157-2022**

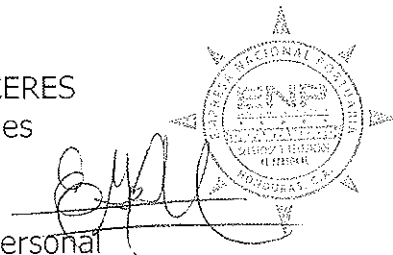
**MEMORANDO**

**PARA:** LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES  
Director de Unidad de Adquisiciones

**DE:** ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe de Servicios y Beneficios al Personal

**ASUNTO:** REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA  
ADQUISICIÓN DE JUGUETES AÑO 2022

**FECHA:** 23 DE JUNIO, 2022



Para dar cumplimiento a lo establecido en la Clausula N° 39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, adjunto remitimos a documentación que contiene la información relacionada con la cantidad de 532 juguetes, que se deberán adquirir mediante licitación, para ser entregados a los trabajadores en diciembre del presente año 2022, se detalla documentación:

- ❖ Aprobación del Gerente General Memo UDO-DSBP-154-2022
- ❖ Solicitud de Código Contable y Asignación Presupuestaria Memo UDO-DSBP-145-2022
- ❖ Orden de suministro N°UDO-DSBP-020-2022
- ❖ F-01 Pre compromiso 03648
- ❖ Memo UDP-235-2022
- ❖ Memo UDO-DSBP-151-2022
- ❖ Precio Estimado Compra de juguetes año 2022
- ❖ Cuadro de beneficiarios de juguetes año 2022
- ❖ Perfil de Suministro
- ❖ Especificaciones técnicas
- ❖ Listados de hijos de trabajadores

Copia: Gerencia General, Unidad de Auditoría Interna, Dirección UDO, Recursos Humanos.

Handwritten signature and date: *Handwritten*  
24/6/22

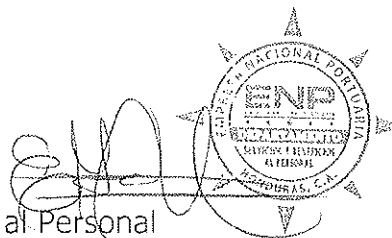
**UDO-DSBP-145/2022**

**MEMORANDO**

**PARA:** LIC. MIGUEL ANGEL LEIVA CARBALLO  
Jefe Depto. Contabilidad

ANNUAR FABRICIO PERDOMO  
Jefe Ejecución Presupuestaria

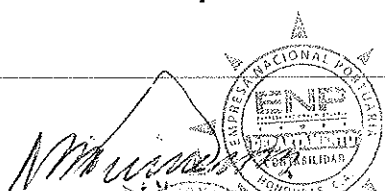
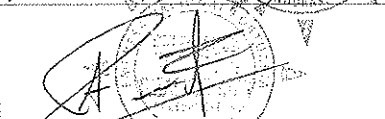
**DE:** ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal



**ASUNTO:** SOLICITUD CODIGO CONTABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

**FECHA:** 8 DE JUNIO DE 2022

Se solicita asignación presupuestaria y código contable, para el suministro de 532 Juguetes para hijos de trabajadores año 2022, según clausula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente para los empleados Generales, Confianza y UPP, por un valor de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco lempiras exactos (L.1,855,175.00)

Depto. y /o Unidad	Acción	Firma y Sello
Contabilidad	Código Contable 01.62420.211	
Presupuesto	Asignación Presupuestaria Ver FOI-03648	

VºBº   
**JOSÉ MANUEL MENCÍAS ARITA**  
Director Unidad de Desarrollo Organizacional Interino

Copia: Archivo

15-06-22  
07:47AM  
14/06/22  
01:44 PM  
14/06/2022  
11:11 AM

zpli  
305  
14/06/22

000000006 copy

**ORDEN DE SUMINISTRO**  
**UDO-DSBP-367-2022**

**FECHA:** 8 Junio de 2022

**No. UDO-DSBP-020-2022**


**DEPENDENCIA:** UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

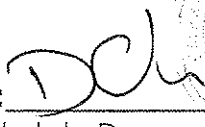
**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SUMINISTRO**  
"Suministro de 532 Juguetes para hijos de trabajadores según Clausula N°39 del XVI Contrato Colectivo De Condiciones de Trabajo vigente (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA, Y PERSONAL DE UPP)"






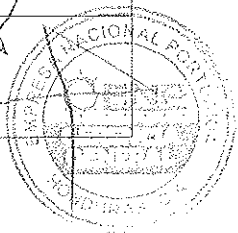
**LUGAR DE ENTREGA:** Logística y Cadena de Suministros Puerto Cortés

**TIEMPO DE ENTREGA:** A más tardar El 21 de Noviembre de 2022

**Valor Estimado.....L.1,855,175.00**

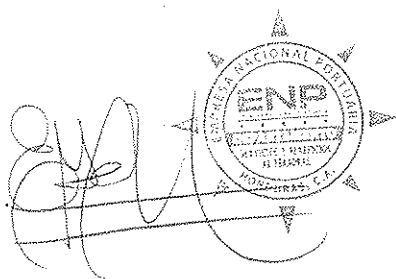
**Preparado:**   
Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal

**Autorizado:**   
Director Unidad de Desarrollo Organizacional Interino

Depto. y /o Unidad	Acción	Firma y Sello
Contabilidad	Código Contable 01.62430.211	 
Presupuesto	Asignación Presupuestaria Ver FOI-03648	 
Gerencia General	Aprobado	 

### Precio Estimado Compra de Juguetes Año 2022

Partida	Descripción	Edad	Cantidad	Precio Unitario (Incluye 15% Impuesto)	Precio Total
A	Juguete para niña	0 M a 1 Año	12	1725.00	20,700.00
B	Juguete para niño	0 M a 1 Año	7	1725.00	12,075.00
A	Juguete para niña	13 Meses a 3 Años	42	1800.00	75,600.00
B	Juguete para niño	13 Meses a 3 Años	32	1800.00	57,600.00
A	Juguete para niña	4 a 6 Años	62	2300.00	142,600.00
B	Juguete para niño	4 a 6 Años	52	2300.00	119,600.00
A	Juguete para niña	7 a 10 Años	106	3000.00	318,000.00
B	Juguete para niño	7 a 10 Años	106	3000.00	318,000.00
A	Juguete para niña	11 a 12 Años	63	7000.00	441,000.00
B	Juguete para niño	11 a 12 Años	50	7000.00	350,000.00
			<b>532</b>		
				<b>Total</b>	<b>1,855,175.00</b>

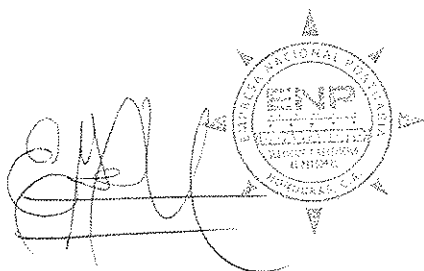


Handwritten signature and circular stamp of ENP (Empresa Nacional Portuaria) with the text 'EMPRESA NACIONAL PORTUARIA' and 'MODURAS, S.A.' visible.

**BENEFICIARIOS JUGUETES**  
**AÑO 2022**

N°	EIDADES	PUERTO CORTÉS/ ZONA LIBRE		PUERTO CASTILLA		SAN LORENZO, VALLE		TOTAL	
		NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS
1	0 meses a 1 año	8	4	1	0	3	3	12	7
2	13 meses a 3 años	31	24	4	3	7	5	42	32
3	4 a 6 años	48	35	2	6	12	11	62	52
4	7 a 10 años	79	78	9	15	18	13	106	106
5	11 a 12 años	41	38	12	3	10	9	63	50
		<b>207</b>	<b>179</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>50</b>	<b>41</b>	<b>285</b>	<b>247</b>

TOTALES		EXTRAS		TOTAL GENERAL	
NIÑAS	NIÑOS	NINAS 4 a 6 años	NINOS 7 a 10 años	NIÑAS	NIÑOS
275	237	10	10	285	247
<b>512</b>		<b>20</b>		<b>532</b>	



## PERFIL DEL SUMINISTRO

### **"SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA 2022"**

#### **Justificación:**

En base a lo estipulado en la Cláusula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, la Empresa Nacional Portuaria tiene el compromiso de entregar juguetes a los hijos de sus trabajadores hasta la edad comprendida de doce (12) años cumplidos. Por lo que con el objeto de estandarizar la entrega, la Empresa conviene en adquirir juguetes de primera calidad para cada sexo.

Para niño (a) de 0 meses a un (1) año, para niños (a) de un (13) meses a tres (3) años, para niños (a) de cuatro (4) años a seis (6) años, para niños (a) de siete (7) años a diez (10) años, para niños (a) de once (11) años a doce (12) años.

La lista de niños por sexo, desde recién nacido hasta la edad de doce (12) años cumplidos, debe quedar autorizada a más tardar en julio de cada año, entendiéndose que los niños nacidos de julio a diciembre serán tomados en cuenta.

Así mismo considerar que se deben incluir los niños recién nacidos hasta el 31 de diciembre a quienes también se les debe dar el beneficio de juguete. Observación a la información proporcionada por la Unidad de Finanzas existe la Asignación Presupuestaria para atender este compromiso, misma que se estima en un valor de (L.1,855,175.00)

#### **DESCRIPCIÓN:**

##### **Forma de Contratación:**

Conforme lo estipula la Ley de Contratación del Estado.

##### **Tiempo de Entrega:**

20 días calendario a partir de la fecha de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

##### **Clasificación del Gasto:**

Fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria, mediante asignación presupuestaria para el año 2022





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes presentaron dos alternativas de muestras con una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de estos las características de las condiciones obteniendo el CUMPLE la alternativa que mayor número de criterios cumplió.

Partida	Concepto	Descripción	Cumple	No Cumple
<b>LOTE 1</b>				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierta imaginación, debe contener teclados, timones, engranajes.		
		Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No. 2	Juguetes para niños de 0 meses a 1 año	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierta imaginación, debe contener teclados, timones, engranajes.		
		Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 2</b>				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos o cochecitos de muñecas		
		Desarrollo de destrezas locomotoras		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		

Partida	Concepto	Descripción	Cumple	No Cumple
Partida No.2	Juguetes para niños de 13 meses a 3 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, juguetes grandes de armar o vehículos grandes, que imitan la vida diaria.		
		Desarrollo de destrezas locomotoras en vehículos con sonidos		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 3</b>				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 4 años a 6 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales o electrónicos.		
		Desarrollo de destrezas educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No.2	Juguetes para niños de 4 años a 6 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación audiovisuales o electrónicos.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 4</b>				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 7 años a 10 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales, Audífonos de última generación o electrónicos.		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No.2	Juguetes para niños de 7 años a 10 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte la imaginación, audiovisuales, Audífonos de última generación o electrónicos.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		

Partida	Concepto	Descripción	Cumple	No Cumple
<b>LOTE 5</b>				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 11 años a 12 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales, o electrónicos que ayuden en la educación.		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
Partida No.2	Juguetes para niños de 11 años a 12 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación audiovisuales o electrónicos que ayuden en la educación.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		





UDO-DSBP-151/2022

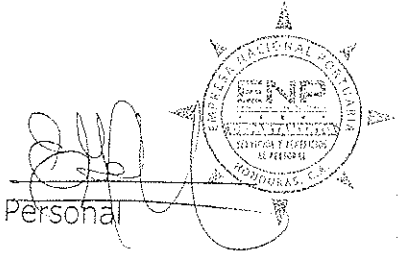
## MEMORANDO

PARA: ING. NANCY PONCE  
Directora de la Unidad de Planificación

DE: ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe Depto. De Servicios y Beneficios al Personal

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN  
POA/PAAC ENP/2022

FECHA: 15 de Junio, 2022



Debido que se incremento la cantidad de niños/niñas en las edades comprendidas de 7 a 10 años y de 11 a 12 años; Para continuar con el proceso correspondiente al Suministro de Juguetes para hijos de trabajadores año 2022. Se solicita ampliación del monto de L.55,175.00 al monto inicialmente aprobado en PACC ENP-2022 para un total de L.1,855,175.00.

Lo anterior en cumplimiento a la Clausula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo correspondiente al segundo año de vigencia.

VºBº



Lic. Daniel Antonio Chavarría  
Directora Unidad de Desarrollo Organizacional

Copia: Gerencia General, Unidad de Adquisiciones

15-6-22  
16:15

2022-06-15



UDP-235-2022

**MEMORANDO**

PARA: LIC. LUCY DEL CID  
Jefe Departamento de Compras

DE: ING. NANCY PONCE  
Directora Unidad de Planificación



ASUNTO: MODIFICACION AL PACC

FECHA: 16 de Junio, 2022

En vista de que la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 16100 "Beneficios", y considerando la solicitud realizada mediante memorando UDO-DSBP-151-2022, correspondiente al cumplimiento a la Clausula No.39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, muy respetuosamente se le solicita efectuar los trámites correspondientes a efecto de ampliar el monto inicial para el suministro de juguetes para hijos de trabajadores del año 2022, por un monto adicional de L.55,175.00 siendo su nuevo monto total de L.1,855,175.00.

Copia: Depto.de Servicios y Beneficios al Personal / Ejecución Presupuestaria / Depto. Planificación Presupuestaria

*Franc*  
17/06/22  
13:08

NAVIGANTES POR UN MUNDO MEJOR

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0433.  
TEL: (504) 2665-0714, 2665-0267 FAX: (504) 2665-0732

550013016



República de Honduras

Impreso por: FAVILA3

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R\_EGA\_F01F07

17/06/2022 13:22:08

Página 1 de 1

Lugar:	Puerto Cortés	Fecha Elaboración:	15/06/2022	DOCUMENTOS DE:	
Institución:	0803 Empresa Nacional Portuaria			Precompromiso	03648
Gerencia Administrativa:	001 GERENCIA CENTRAL			Compromiso	00
Unidad Ejecutora:	001 GERENCIA GENERAL ENP			Devengado	00
				Secuencia	00
				Operaciones Contables	

REGISTRO DE:	Precompromiso	<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso	<input type="checkbox"/>	Devengado	<input type="checkbox"/>	Regularización	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE RESPALDO								
Tipo de documento	SOL_COM	SOLICITUD DE COMPRA	UDO-DSEBP-					
Fecha de Recepción	17/06/2022	Denominación	145/2022	Secuencia		No.Doc F01 Origen		
Fecha de Vencimiento		Proceso de Compra No	Número de Documento			Fecha Firma origen		
CLASE DE GASTO:								
	Servicios Personales		Bienes de uso		Transferencias			
	Servicios Profesionales y Técnicos		Construcciones		Otros			
	Bienes y Servicios		Deuda Pública		Pasajes y Viaticos			
OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Devoluciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	12 Recursos Propios	Denominación	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR:	99 Misma Institución	Denominación	EIP:	TIPO:
			CONVENIO:	

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	001	18100	0000	Beneficios		1,855,175.00	0.00	0.00
TOTAL AFECTADO								1,855,175.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES								0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES								0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR								0.00	0.00	0.00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO

RESUMEN DE LA OPERACION  
MEMORANDO UDO-DSEBP-145/2022 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL SUMINISTRO DE 512 CESTAS PARA HUOS DE TRABAJADORES SEGUN CLASILA No.38 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE RELACIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HUOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y PERSONAL DE UPEY SEGUN ORDEN DE SUMINISTRO UDO-DSEBP-067-2022

CUENTAS BANCARIAS  
Código Banco: \_\_\_\_\_  
Cuenta Origen/CUT: \_\_\_\_\_  
Libreta: \_\_\_\_\_  
CUENTA LIBRETA: \_\_\_\_\_

MONEDA: **LEMPIRAS**

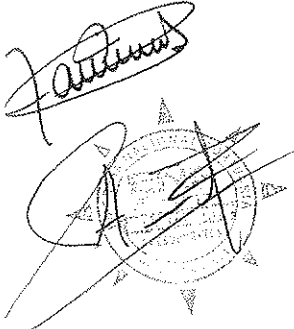
Código: **HNL** Descripción: **LEMPIRAS**

Verificado por: FAVILA3  
FRANCISCO JAVIER AVILA SANTOS

Fecha y hora: 17/06/2022 13:21:53

Aprobado por: *[Signature]*  
Fecha y hora: 17/06/2022

Firmado por: \_\_\_\_\_  
Fecha y hora: \_\_\_\_\_



0000000000

Dngccc  
17/06/2022  
2:55

Reape  
17/06/2022  
01:41



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA

R.L.N.: 05069001047110

**MEMORANDO**  
**UGR-DSL-325-2022.**



**PARA:** Lic. DAVID RICARDO SUAZO CACERES  
Director Unidad de Adquisiciones.

**DE:** DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL.

**ASUNTO:** DICTAMEN LEGAL DE REVISION DE PLIEGOS DE  
CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-  
GC-06-2022.

**FECHA:** 30 DE JUNIO DEL 2022.

**ANTECEDENTES LEGALES**

Se recibió a tramite la Solicitud de Dictamen Legal contenida en Memorando UADQ-290-2022 de fecha 27 de junio del 2022 suscrito por Lic. David Ricardo Suazo en su condición de Director de la Unidad de Adquisiciones, solicitando la revisión del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-06-2022** referente al **"SUMINISTRO DE 532 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No. 39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"**, siendo remitida la siguiente documentación: 1.- Copia del Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-06-2022. 2.- Copia de Perfil del Suministro, 2 hojas, frontal y reverso.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Que conforme a la Ley de Contratación del Estado, el organo responsable de la contratación deberá considerar los modelos tipos de pliegos de condiciones y contratos preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por lo que los Pliegos de Condiciones y Contratos del Organo responsable de la Contratación deberán ser elaborados en armonía a los modelos tipos de ONCAE y ser congruentes con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable. El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece en su artículo 98 "Alcance y contenido general. El pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

*Handwritten signature and date: 30 de Junio del 2022*

sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo." Debiendo tomarse en consideración en la elaboración de los Pliegos de Condiciones de Licitaciones para Suministro de Bienes, las condiciones generales y normas de procedimiento, bases contractuales, en los términos que recoge el artículo 100 del Reglamento de la Ley C.E.

De la revisión al Pliego de Condiciones de Licitación Publica Nacional **ENP-LPN-GC-06-2022** referente al "**SUMINISTRO DE 532 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No. 39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)**", se efectúan las siguientes observaciones:

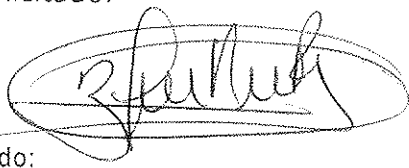
Que el plazo de entrega corra a partir de la fecha que sea designada en la orden de inicio.

Que la constancia de Solvencia Fiscal emitida por la SAR, sea exigida tambien al representante legal de la Empresa Oferente.

Incorporar un texto en el sentido que en todo aquello no previsto expresamente en el Contrato y Pliego de Condiciones, se hará con arreglo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Se considera que lo señalado en la IO-09 No. 21, Pliego de Condición, pagina 8, contraviene la disposición legal señalada en el articulo 7 y 40 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que la participación de Oferentes solo puede ser restringida o limitada, por requisitos técnicos indispensables y objetivos propios del objeto licitado.


Elaborado:



LOANY N. ZEPEDA


Abogada Departamento de Seguridad Legal.

Revisado:



ABOG. FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS  
Jefe Departamento de Seguridad Legal.

Vo.Bo.



ABOG. JOSÉ ENRIQUE CARDONA CHAPAS.  
Director de la Unidad de Gestion de Riesgo.



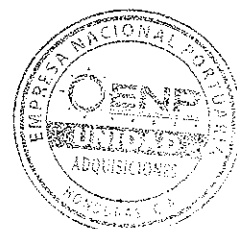


**DOCUMENTO DE LICITACION**  
**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ENP-LPN-GC-06-2022**

**“SUMINISTRO DE 532 JUGUETES PARA HIJOS DE  
TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No.39 DEL XVI  
CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE  
TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE  
TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)”**

Fuente de financiamiento:  
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, julio de 2022



0000000000

## Índice

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	18
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	19
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	19
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	21
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	21
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	21
CC-07 GARANTÍAS .....	22
CC-08 FORMA DE PAGO .....	23
CC-09 MULTAS .....	24
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	25
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	25
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	25
ET-03 ACCESORIOS .....	28
ET-04 SERIES .....	28
ET-05 CATÁLOGOS .....	28
ET-06 OTROS .....	28



## SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-06-2022, que tiene por objeto el “Suministro de 532 juguetes para hijos de trabajadores según clausula No.39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente (incluye hijos de trabajadores generales, confianza y personal de la UPP.)” de la Empresa Nacional Portuaria 2022.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un (1) contrato o hasta cinco (5) contratos de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el o los licitantes ganadores.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de hasta:

532 Juguetes para niños de cero mes (0) a un (1) año; para niños de trece (13) meses a tres (3) años; para niños de cuatro (4) años a seis (6) años; para niños de siete (7) años a diez (10) años; para niños de once (11) años a (12) doce años; de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de la presentación de ofertas se establece los siguientes:

Las ofertas se presentaran en:

En la Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC

Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro

Ciudad: Puerto Cortés, Cortes.

Código postal: 18

País: Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: 05 de septiembre del 2022

La hora limite de presentación y seguidamente Apertura de las ofertas será: 10:00 a.m.



05 de septiembre del 2022

**El acto público de apertura de ofertas se realizará:**

Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC.

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

País: Honduras, C.A.

Fecha: 05 de septiembre de 2022

Hora: 10:00 a.m.

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última, asimismo deberán de presentar el recibo por la compras de los pliegos de condiciones.

La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas: las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su Representante Legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta y el recibo de compra de bases.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.

El Oferente presentará sus ofertas en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copias (3); además deberán venir con la siguiente descripción

Esquina Superior Izquierda:  
Nombre del oferente, Dirección  
Teléfono, Correo electrónico

Esquina Superior Derecha  
Describir: si es Original, Primera  
ó Segunda Copia

**PARTE CENTRAL:**

Llamado a: Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-06-2022, "Suministro de 532 juguetes para hijos de trabajadores según clausula No.39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de trabajo vigente (incluye hijos de trabajadores generales, confianza y UPP)"



Parte Inferior Izquierda  
 Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha  
 No abrir antes de las 10:00 a.m.  
 Del día 05 de septiembre de 2022

### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsable frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberá designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. Al menos una de las Empresas que conforman el Consorcio deberá estar inscrita o en proceso de Inscripción en ONCAE para su válida participación, debiendo contar con su Inscripción antes de vencido el plazo para la firma del contrato si en caso se encuentra en trámite su Inscripción ante ONCAE.

### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y seguidamente apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto total de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", la cual deberá permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas". Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**Nota:** El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.



2022 09 05 10:00

## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del o los contratos al o los licitantes ganadores, se dará dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 Información Legal

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. **En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.**
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).**
3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). **(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).**
4. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Camé de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. **(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
5. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. **(En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).**
6. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).**
7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*



0000000000

8. Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2022, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).**
9. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*
10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*
11. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)
12. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
13. Formulario de Lista de Precios. (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5)
14. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6) (NO APLICA)
15. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
16. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
17. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.
18. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el



00000000000000000000

artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.

19. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
20. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).

#### Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios. firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

**Nota 1.** Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

**Nota 2.** Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras (*En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento*).

**Nota 3:** Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.

#### 09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cien por ciento (100%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.



2023-03-24



Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo.
  - b) Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
  - c) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2022).
  3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
  4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
  5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.

Nota: En caso de consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conformen el Consorcio.

### 09.3 Información Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado suministros iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser contratos, facturas, etc.)
3. Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes:



003-2022

- a) Seguro
  - b) Acorde a la edad establecida
  - c) Divertido y no incita a la violencia
  - d) Juguete educativo que despierta imaginación.
  - e) Desarrollo de destrezas.
4. Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
5. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, SE ACOMPAÑE DE UNA MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO POR CADA LOTE. DOS (2) ALTERNATIVAS POR CADA LOTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE. LA CATEGORÍA DE EDAD A LA QUE ESTA DIRIGIDO, EL SEXO A QUE CORRESPONDA Y EL NÚMERO DEL LOTE A QUE PERTENECE. ADEMÁS DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DETERIORO. LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR POR NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN. LA NO PRESENTACION DE LAS MUESTRAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Toda la documentación citada en las sub-cláusulas 09.1, 09.2 y 09.3, la verificación de su cumplimiento definitivo será determinado, sin perjuicio de haberle requerido previamente al Oferente la subsanación de defectos u omisiones subsanables de su oferta y las aclaraciones respectivas, conforme lo establezca este pliego y el R.L.C.E. artículo 127 y 132.

#### 09.4 Información Económica

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, y deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, conforme el formato indicado en la Sección IV "Formularios de la Oferta", Numeral 5 "Formulario de Lista de Precios".

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

"Formulario de Lista de Precios", es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.



503.26.26

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

**09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del contrato (Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracción tributaria durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social.
4. Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

**09.6 Oferentes Elegibles.**

9.6.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas o Representantes de las Empresas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por acciones o nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.



000 10000

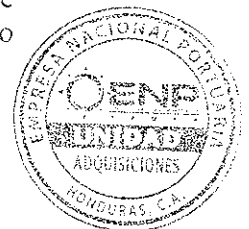
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**9.6.2 Las ofertas presentadas por un Consorcio** constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a) la Oferta deberá ser firmada y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- e) Con la oferta se deberá presenta el acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

**IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Empresa Nacional Portuaria, mediante correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:



003-130011

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Lic. David Ricardo Suazo Cáceres, Director Unidad de Adquisiciones

La Empresa Nacional Portuaria responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan retirado los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Las aclaraciones o consultas que se reciban por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; serán contestadas por escrito y entregadas a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos diez (10) días calendarios, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas y serán respondidas por escrito por parte de la ENP a más tardar cinco (5) días calendarios, previos a la a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Empresa Nacional Portuaria podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que haya obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa Nacional Portuaria podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

##### FASE I, Verificación Legal

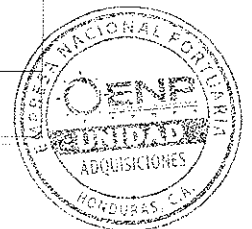
Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones,		



003703015

especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. <b>En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.</b>		
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes. debidamente inscrito en el Registro Mercantil. <b>(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).</b>		
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones. si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas. (acompañar un documento en orden cronológico. de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). <b>(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).</b>		
Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente <b>(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).</b>		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. <b>(En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).</b>		
Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado <b>(En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).</b>		
Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) <i>Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.</i>		
Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2022, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. <b>(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).</b>		
Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) <i>Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.</i>		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida. por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). <i>Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.</i>		
Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral I)		



5201036381

Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)		
Formulario de Lista de Precios. Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5)		
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto. Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6) (NO APLICA)		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV, Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. <b>En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.</b>		
Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.		
Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.		
En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).		

### FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo		
Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).		
Presentar como mínimo de una (1) constancia comercial vigente que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos		



000.000031

(en caso que la empresa oferente cuente con las mismas)		
Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2022).		
Autorización para que la <i>Empresa Nacional Portuaria</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas)		
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		
Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.		

### FASE III, Evaluación Técnica

#### Evaluación Técnica en Documentos:

La Comisión Técnica nombrada por la Unidad de Desarrollo Organizacional, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación para cada lote ofertado:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de Referencias o Copias de Contratos haber realizado suministrados iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar cartas de referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser: Contratos, facturas, etc).		
Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes: a) Seguro b) Acorde a la edad establecida c) Divertido y no incita a la violencia d) Juguete educativo que despierta imaginación. e) Desarrollo de destrezas.		
Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un		



0000000000



máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de la firma de contrato.		
ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, SE ACOMPAÑE DE UNA MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO POR CADA LOTE, DOS (2) ALTERNATIVAS POR CADA LOTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE, LA CATEGORÍA DE EDAD A LA QUE ESTA DIRIGIDO, EL SEXO A QUE CORRESPONDA Y EL NÚMERO DEL LOTE A QUE PERTENECE. ADEMÁS DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DETERIORO. LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR POR NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN. LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, se exceptúa el documento citado en la segunda línea del cuadro anterior, ya que es un aspecto subsanable, y los demás aspectos sin perjuicio de las aclaraciones que se pueden solicitar con fundamento en el artículo 127 del RLCE.

#### Fase IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

Deberán presentar, con su oferta:

Una muestra física del producto por cada lote, con sus dos (2) alternativas por partida, haciendo un total de 20 muestras.

Lote No.1:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año
	Partida 2:	Juguetes para niños de 0 meses a 1 año
Lote No.2:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 13 meses a 3 años
Lote No.3:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 4 años a 6 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 4 años a 6 años
Lote No.4:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 7 años a 10 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 7 años a 10 años
Lote No.5:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 11 años a 12 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 11 años a 12 años

Para superar esta fase, todas las muestras no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Las muestras serán verificadas por la Comisión Bipartita (ENP-SITRAENP) que será designada para este proceso. La Comisión Bipartita será la encargada de emitir el Dictamen Técnico.

**Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.**



523.000.00

## FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales por lote de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada por lote.		

### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara valido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor ofertado, el plazo y la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, **NO SERÁN SUBSANABLES**, y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**La Licitación o los Lotes podrán declararse desiertos cuando:** no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto por lote, el cual es de una (1) oferta por Lote.

**La Licitación o los Lotes deberán declararse fracasada cuando:**

- Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- Se comprueba la existencia de colusión;
- Cuando todas las ofertas por Lote se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración para cada Lote.
- Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catastrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.



528.12.16.16

### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por lote al o los oferentes que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo a criterios objetivos establecidos.

### IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación de adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

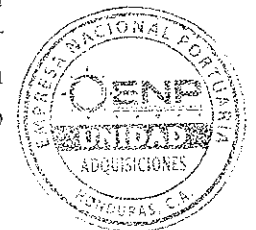
Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato o los contratos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Original o copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. (requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus representantes nacionales y extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro, es decir con una vigencia de 110 días calendario
- El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo



0001000135

241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de estar vencida la Inscripción o haber presentado constancia de estar en trámite la Solicitud de Inscripción ante ONCAE.

- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.*
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente y su Representante Legal (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



520-2018

## SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Bipartita y la Unidad de Desarrollo Organizacional, serán el Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá la siguiente:

- a) Emitir la Orden de Inicio
- b) Dar seguimiento a la entrega de los juguetes.
- c) Revisión de los juguetes entregados que coincidan con las alternativas adjudicadas, caso contrario dicho producto será rechazado.
- d) Emitir en conjunto con el Depto. de Logística y Cadena de Suministros, el acta de recepción del recibo del total de los juguetes.
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros, dentro del recinto de la Zona Libre de Puerto Cortés.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de los juguetes deberá realizarse dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Las cantidades podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.



000 100117

## CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Cada uno de los juguetes a suministrar, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por el personal del Departamento de Logística y Cadena de Suministros y la Comisión Técnica nombrada por Unidad de Desarrollo Organizacional.

Para las entregas del suministro, el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 11)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión de la garantía.



**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación diez días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

**d) Garantía de Bienes. (NO APLICA)**

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas. Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
3. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes de en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Empresa Nacional Portuaria pagará por las cantidades y valores ofertados, en el Contrato y debidamente recibidos a satisfacción con presupuesto del ejercicio fiscal 2022.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:



Una vez emitida el Acta de Recepción Final y recibida la Garantía de Calidad, la Unidad de Desarrollo Organizacional remitirá toda la documentación del proceso a la Unidad de Adquisiciones, a efecto que dicha Unidad gestione el pago del suministro recibido.

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. le retendrá el 1% del I.S.R.
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

### CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. vigentes.

### Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)

Artículo 76. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.



300-000000



### SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificaciones de calidad presentadas por los participantes.

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes obteniendo mayor puntuación el que mayor número de criterios cumpla:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Diversivo, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, debe contener teclados, timones, engranajes.		
		Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No.2	Juguetes para niños de 0 meses a 1 año	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Diversivo, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, debe contener teclados, timones, engranajes.		
		Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
LOTE 2				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Diversivo, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos o cochecitos de muñecas		
		Desarrollo de destrezas locomotoras		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
	Juguetes para niños	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		



Partida No.2	de 13 meses a 3 años	Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, juguetes grandes de armar o vehículos grandes, que imitan la vida diaria.		
		Desarrollo de destrezas locomotoras en vehículos con sonidos		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
LOTE 3				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 4 años a 6 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales o electrónicos.		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No.2	Juguetes para niños de 4 años a 6 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales o electrónicos		
		Desarrollo de destrezas, educativos.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
LOTE 4				
Partida No.1	Juguetes para niñas de 7 años a 10 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido y que no incite a la violencia.		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales. Audifonos de última generación o electrónicos		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No.2	Juguetes para niños de 7 años a 10 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque.		
		Divertido y que no incite a la violencia.		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales. Audifonos de última generación o electrónicos		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
LOTE 5				



0000000000

Partida No.1	Juguetes para niñas de 11 años a 12 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Diversido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación audiovisual o electrónica, que ayuden en la educación.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
Partida No.2	Juguetes para niños de 11 año a 12 años	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Diversido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación audiovisual o electrónica que ayuden en la educación.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		

El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortes, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Comisión Técnica y del Departamento de Logístico y Cadena de Suministros.

El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.

#### ET-03 ACCESORIOS

Si el juguete presentado requiere el uso de batería, estas deberán venir incorporadas en dicho juguete

#### ET-04 SERIES (NO APLICA)

#### ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)

#### ET-06 OTROS. (NO APLICA)



603 2014

## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

### 1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
ENP-LPN-GC-06-2022

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsimile: [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



2022-06-04

## 2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
ENP-LPN-GC-06-2022

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
 

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
  1. Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5.2 de la IO-09.
  1. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen El Consorcio.



### 3. Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ENP-LPN-GC-06-2022

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 9.5.1. de las IO;



- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 9.5.1. Y 9.5 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

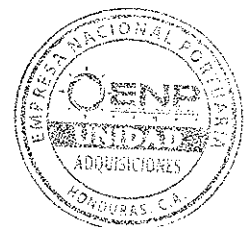
Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la Ley.



## 4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica





también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). **En caso de Consorcio, deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.**



100 2024

## 5. Formularios de Listas de Precios

**“SUMINISTRO DE 532 JUGUETES PARA HIJOS  
DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No.39 DEL XVI CONTRATO  
COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE  
TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)”  
ENP-LPN-GC-06-2022**

Pais del Comprador Honduras		Fecha: _____					
ENP-LPN-GC-06-2022							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Articulo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantida d y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>Bodega de Suministro en Puerto Cortés</i>	Precio Total por cada articulo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por articulo	Precio Total por articulo (Col. 6+7)
<b>Lote 1</b>							
Partida 1	Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año	<i>20 dias calendario a partir de la firma del contrato</i>	12				
Partida 2	Juguetes para niños de 0 meses a 1 año		7				
<b>Lote 2</b>							
Partida 1	Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años	<i>20 dias calendario a partir de la firma del contrato</i>	42				
Partida 2	Juguetes para niños de 13 meses a 3 años		32				
<b>Lote 3</b>							
Partida 1	Juguetes para niñas de 4 años a 6 años	<i>20 dias calendario a partir de la firma del contrato</i>	62				
Partida 2	Juguetes para niños de 4 años a 6 años		52				
<b>Lote 4</b>							
Partida 1	Juguetes para niñas de 7 años a 10 años	<i>20 dias calendario a partir de la firma del contrato</i>	106				
Partida 2	Juguetes para niños de 7 años a 10 años		106				
<b>Lote 5</b>							
Partida 1	Juguetes para niñas de 11 años a 12 años	<i>20 dias calendario a partir de la firma del contrato</i>	65				
Partida 2	Juguetes para niños de 11 años a 12 años		50				
<b>PRECIO TOTAL</b>							

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado).



2022-06-05

**VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

**PLAZO DE ENTREGA;** (máximo 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio deberán firmar este documento.



2023-06-30

## 6. Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

ENP-LPN-GC-06-2022

Alternativa:

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

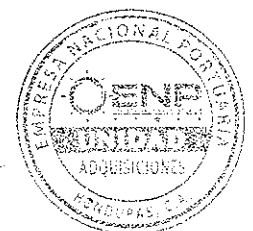
Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 [fecha de la firma]



**7. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para el suministro de \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1 Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
- 2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
- 3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehusa firmar el Contrato, o se rehusa a presentar la Garantía de Cumplimiento
- 4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

0000000053

## 8. FORMULARIO DEL CONTRATO

### Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"),  
y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones de Contratación
  - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios

0000000054



al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin



000000055

perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

**7. CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El plazo de entrega del suministro será 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.

La entrega del suministro se hará en la Bodega de Suministro de la Empresa Nacional Portuaria dentro del recinto de Zona Libre en Puerto Cortés.

8. **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.
9. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuè por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
10. **DISPOSICIÓN FINAL:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*



0000000056



**9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

ECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de  
 ..  
 \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

0000000057



**10. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
 calidad DE SUMINISTRO de " \_\_\_\_\_ "entregado por el  
 Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



000000058

## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**"SUMINISTRO DE 532 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No.39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"**  
**ENP-LPN-GC-06-2022**

1. La Empresa Nacional Portuaria invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-06-2022, a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE 532 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No.39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en las Oficinas de Enlace ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C. a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 05 de septiembre 2022 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección indicada, en la fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada
7. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación. Siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 27 de julio de 2022.

  
DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA  
MINISTRO GERENTE GENERAL

